



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/03/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2016 00446 00	Ordinario	ALEXANDER RINCON FORERO	CONCIVITEC LTDA	Auto decide recurso REVOCAR el auto calendarado el 25 de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto. APROBAR la liquidación de las costas en la suma de \$3.000.000.00, a favor del demandante ALEXANDER RINCON FORERO, correspondiendo el pago de \$ 2.760.000.00 a cargo de CONCIVILTEC LTDA. y la suma de \$240.000.00 en contra de TELMEX COLOMBIA S.A.	16/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00016 00	Ordinario	MARTHA LILIANA RINCON RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por el litisconsorcio necesario ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 PM) DEL DÍA JUEVES DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	16/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00207 00	Ordinario	LUIS EDUARDO ARDILA BAENA	INTEGRA PROYECTOS SAS	Auto de Tramite Demandada MASESA8 SAS, proceda a allegar las evidencias del trámite de notificación personal realizado a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, esto es, deberá acreditar el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio, subsanación y anexos, el auto que acepto el llamamiento en garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y/o el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P.	16/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00231 00	Ordinario	FREDDY BUENO ESTEPA	VIVIENDA INDUSTRIALIZADA DE SANTANDER SAS	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante para que proceda a realizar el trámite de notificación de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.	16/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00336 00	Ordinario	YESENIA CARRILLO RUEDA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	16/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00375 00	Ordinario	LUCIO MERCADO VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA SAS, con la advertencia de que por no haber sido subsanada la misma conforme a lo señalado en el auto fechado el 14 de febrero de 2023, a términos de lo dispuesto en el parágrafo 2 y 3 del artículo 31 del C.P del T y S.S. tal comportamiento se tendrá como un indicio grave en su contra. FIJAR la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM) DEL DÍA MARTES QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	16/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00410 00	Ordinario	DORIS MENDIETA PASTRANA	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM) DEL DÍA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	16/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00417 00	Ordinario	CARLOS ALBERTO NIÑO QUINTANILLA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que regula el artículo 77 del CPT y SS.	16/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO